Poder Judicial de la Nación
Cédula de Notificación

16000005274330
Zona

T **Juzgado 44**

Fecha de emisión de la Cédula:09/septiembre/2016

Sr/a:FERNANDEZ MARIA ELISA

Domicilio:27050101032

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones Especiales: **Sin Asignación**

Copias: **N**

16000005274330
Tribunal:JUZGADO NACIONAL DE 1RA INSTANCIA DEL TRABAJO NRO. 44 - sito en SARMIENTO 1118 P.8

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **3995 / 2015** caratulado:
BUSTOS, MARTIN ANIBAL c/ LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. AHORA EXPERTA ART SA s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

CNT 3995/2015.- BUSTOS, MARTIN ANIBAL c/ LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. AHORA EXPERTA ART SA s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL

Buenos Aires, 09 de septiembre de 2016.- MP

Proveyendo el ESCRITO DE MERO TRAMITE incorporado al Sistema de Gestión Judicial – LEX100 por la parte ACTORA el día 08/09/2016 a las 11:45 horas; Agréguese y cumplida la audiencia se proveerá.

De la impugnación formulada por la parte DEMANDADA, vista al perito PERITO MÉDICO para que dentro del plazo de tres días días la conteste, bajo apercibimiento de remoción y comunicación a la Excma. Cámara. NOTIFIQUESE CON COPIAS.

Hágase saber al experto que las copias digitales del/los escritos de impugnación se encuentra incorporada al sistema informático LEX100 a su disposición y que debe ser compulsada por medio del sistema de consultas de causas.

En virtud de lo peticionado y sin perjuicio del estado de autos y a fin de intentar un acuerdo conciliatorio, en virtud de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 80 de la ley 18.345, desígnase la audiencia del día 28/10/2016 a las 11:00 hs., a la que deberán comparecer las partes personalmente asistidas de sus letrados, bajo apercibimiento de aplicar multa en caso de incomparecencia (cfr. arts. 63, 18.345 y 18, Decreto 1285/58). NOTIFIQUESE A LOS DOMICILIOS REALES Y CONSTITUIDOS.

Para el caso de domiciliarse alguna de las partes en extraña jurisdicción, hágasele saber a su representación letrada que deberá notificarlo por el medio de notificación que le resulte más conveniente (notificación personal, cédula ley 22.172, telegrama, carta documento), debiéndo acreditar en autos dicha notificación conforme el medio elegido y hasta el momento de la audiencia designada a tal efecto, todo ello bajo idéntico apercibimiento al dispuesto precedentemente. NOTIFIQUESE (LP).

BIBIANA I. DIAZ
JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

En 09/09/2016 siendo las hs.
notifiqué electrónicamente a las partes y perito médico. Conste.

En libré cédula . Conste.

Poder Judicial de la Nación
Cédula de Notificación

16000005274330
Zona

T **Juzgado 44**

Fecha de emisión de la Cédula:09/septiembre/2016

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: PATRICIA NANCY CAPELLI, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

16000005274330